

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22067

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 25 de julio de 2022.

Señor Gerente:

RIO NEGRO – INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Nº 520 ART (B.O.: 21/7/2022) se establece en \$ 5.000 el monto mínimo sujeto a retención, excepto aquellos pagos realizados por determinados agentes de retención.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano Asesoria Letrada